



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

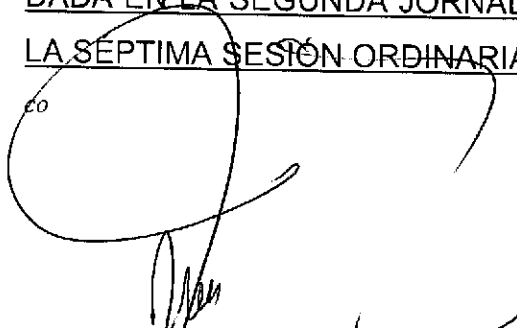
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo deliberativo sobre los reclamos administrativos formalmente presentados por vecinos de nuestra ciudad, en materia de seguridad vial y trama urbana, de acuerdo al siguiente detalle:

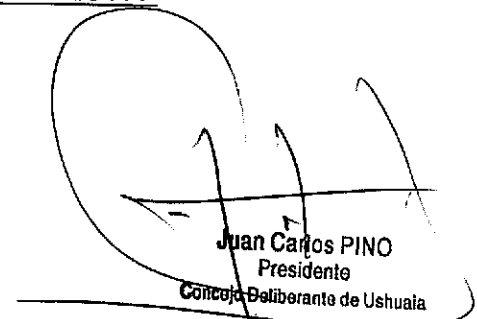
- a) cantidad de reclamos presentados en 2016 y los meses transcurridos de 2017;
- b) tipos de roturas sufridas en vehículos y autopartes por el estado de las calles;
- c) principales arterias mencionadas en los reclamos administrativos presentados formalmente;
- d) cantidad de casos que han tenido efectiva intervención y respuesta/resarcimiento económico del Departamento Ejecutivo Municipal;
- e) detalle de recursos económicos derogados por el Departamento Ejecutivo Municipal para afrontar los resarcimientos hacia los vecinos

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **369** /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/09/2017, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia